



## Aviso de Privacidad Integral "Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados"

### I. Domicilio del responsable

El **Instituto Nacional de Migración (INM)**, con domicilio en Homero 1832, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación es el responsable del uso, protección y manejo del tratamiento de los datos personales que deriven en la emisión de Constancia de Recepción Mexicanos Repatriados, para el uso de los mismos, serán tutelados conforme a lo dispuesto en los artículos 6, Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales; art. 1, 2, 3, fracción III, IV, 11, 12, 13, 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

### II. Datos personales que se recaban

Los datos que se requieren para su registro en la Constancia de Recepción Mexicanos Repatriados son los siguientes:

a) Datos requeridos en entrevista:

- Nombre completo
- Edad
- Nacionalidad
- Fecha de Nacimiento
- Estado de Nacimiento
- Fecha y punto de repatriación
- Fotografía del titular
- Huellas dactilares
- Firma

b) Datos proporcionados para obtener la Constancia de Recepción de mexicanos repatriados:

- Fotografía
- Número de constancia
- CURP

Para el caso de su emisión se realizará toma fotográfica, misma que servirá junto con el número de la Constancia, para gestionar ante el Registro Nacional de Población (RENAPO), Constancia Temporal de la Clave Única de Registro de Población (CURP) para Personas Mexicanas Repatriadas, sin registro previo del Acta de Nacimiento ni de la CURP.

c) Datos sensibles:

- Se requerirá la autorización expresa o tácita según corresponda, del titular o representante





### III. Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales.

El INM a través de la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 81, 83 y 84 de la Ley General de Población, publicada en el D.O.F. el 7 de enero de 1974; y 7, 19, 20, 34, 35 y 36 de la Ley de Migración, publicada en el D.O.F. el 13 de abril de 2020; 62, 63 y 67 de los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del INM, publicados en el D.O.F. el 29 de noviembre de 2012; Acuerdo por el que se establece la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en retorno, publicada en el D.O.F. el 24 de junio del 2021, y artículo 154, fracción I, III, IV, V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el D.O.F. el 21 de marzo de 2025.

### IV. Finalidades del Tratamiento.

Los datos personales que proporcione para obtener la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados, serán tratados por la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación, con finalidad fortalecer la gestión migratoria a favor de mexicanos repatriados para su ingreso al territorio nacional de una manera digna, segura, ordenada y humana, y promover mecanismos de innovación tecnológica que faciliten su integración a la vida productiva de nuestro país e integrar el Carnet de Repatriación.

### V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO)

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Homero 1832, PB, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, comunicarse al 5553872400, ext. 18403, o bien escribirnos a través del correo electrónico [modulodeaccesoinm@inami.gob.mx](mailto:modulodeaccesoinm@inami.gob.mx).

### VI. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Ubicada en Homero 1832, PB, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México.





## VII. Transferencias de datos personales.

Se informa que se realizará la transmisión de los datos personales que contemple la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados, de las personas sin registro previo de Acta de Nacimiento ni de la Clave Única de Registro de Población CURP, a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), a fin de emitir la Constancia Temporal de la CURP para Personas Mexicanas Repatriadas, documento que servirá como medio de identidad para su titular en territorio nacional.

Igualmente se hace de conocimiento que los datos personales como nombre, fecha de nacimiento y CURP se compartirán con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto, con fundamento en el decreto presidencial fechado el 20 de enero de 2025, promulgado por Claudia Sheinbaum, Presidenta de México por el que se incorporan al régimen obligatorio del seguro social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad de la Ley del Seguro Social, por razones humanitarias y de solidaridad social, a las personas mexicanas que sean repatriadas y a sus beneficiarios legales.

Asimismo, la información recabada podrá ser compartida tanto para la toma de decisiones, como para el otorgamiento de apoyos, registro al régimen obligatorio del seguro social, transfiriendo sus datos personales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a las dependencias facultadas para el otorgamiento de programas destinados a la población repatriada.

Por **transferencias de datos**, se entenderá toda comunicación de los datos personales recabados, realizada a persona distinta del titular, responsable o encargado, entregándose a distintas autoridades ya sean nacionales o internacionales.

*\* Le informamos que para estas transferencias requerimos obtener su consentimiento expreso y por escrito, mismo que se recabará al momento de la emisión del documento que se genere a su favor.*

## VIII. Mecanismos y medios disponibles para que la persona titular manifieste su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

Los usuarios podrán manifestar su negativa en el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran el consentimiento del titular, directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Homero 1832, Planta Baja, Col. Los Morales Polanco, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11510, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>).





Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, o comunicarse al 555387 2400, extensión 18403, o bien escribirnos a través del correo electrónico: [modulodeaccesoinm@inami.gob.mx](mailto:modulodeaccesoinm@inami.gob.mx).

## **IX. Cambios en el aviso de privacidad**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de la página institucional en el apartado de Protección de datos personales – Avisos de Privacidad <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/proteccion-de-datos-personales/>.

## **Fecha de elaboración.**

Junio 2025

